ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 1514

(27 de Octubre de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL LA CONSTITUCIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2027

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY 99 DE 1993 Y EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 805 DE 1995 Y,

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por ley, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar dentro de su jurisdicción el medio el ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible.

Que el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución indica que las Corporaciones Autónomas Regionales gozan de autonomía y por ello la Corte Constitucional mediante Sentencia C-275 de 1998 declaró la exequibilidad del artículo 4 del Decreto 111 de 1996 en el sentido de que el estatuto orgánico de presupuesto de esta norma, aplica exclusivamente para el manejo de los recursos provenientes de la Nación y que cuando la fuente de ingresos tenga otro origen serán aplicables los estatutos presupuestales de cada corporación.

Que el numeral 5 del artículo décimo primero del Acuerdo No. 805 de 1995 expedido por el Consejo Directivo de la CDMB, señala *"El Consejo Directivo, podrá autorizar la celebración de compromisos que cubran varias vigencias fiscales y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada uno de ellas, sobre la previsión razonable de disponibilidad de recursos. Los recursos necesarios para desarrollar estas actividades, deberán ser incorporados en los proyectos de presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente"*.

Que en virtud del numeral 3 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, Funciones del Director General, establece: *"Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma"*.

Que el Consejo Directivo de la CDMB mediante acuerdo No. 1464 de fecha 30 de abril de 2024, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal – PAC 2024-2027 *"El Agua nos Une, es tiempo de la Seguridad Hídrica"*, instrumento que en su componente Plan Financiero definió los ingresos y gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, con una proyección a cuatro (4) años.

Que mediante acuerdo No. 1503 de noviembre 21 de 2025 el Consejo Directivo de la CDMB aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB para la vigencia Fiscal del 01 de enero a 31 de diciembre de 2026.

Que el artículo décimo del acuerdo No 805 de 1995, *"Preparación del presupuesto de la corporación"*. Corresponde a la corporación preparar anualmente el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos, el cual deberá ser presentado al Consejo Directivo. Desde la óptica de la planeación resulta adecuado estimar con anticipación a la presentación del proyecto de presupuesto 2027, los recursos que serán comprometidos por el instrumento de Vigencias Futuras.

Que la Oficina de Direccionamiento Estratégicos Institucional – ADEI presentó la correspondiente certificación previa y favorable que justifica técnica y económicamente el cálculo de los recursos tanto de la vigencia 2026 como de la vigencia 2027

APROPIACIÓN 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	VALOR TOTAL
$ 34.139.998.000	$ 89.579.978.000	$ 123.719.976.000

Que, para Funcionamiento, conforme al Plan de Acción Cuatrienal 2024 -2027, y los memorandos SAF 288 de octubre 20 de 2026, Secretaría General GTH 196-2026 y ADEI 175-2026, que sustentan la justificación técnica, jurídica y presupuestal, se adelantarán procesos contractuales con sus respectivas partidas de las vigencias fiscales 2026 y 2027, los cuales son:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	15% APORTE 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	JUSTIFICACIÓN VIGENCIA FUTURA
Conforme al principio de planeación y legalidad del gasto público, establecidos en el artículo 316 de la CPC y el Decreto 111 de 1996, se requiere la continuidad en la prestación de estos servicios en una o más vigencias fiscales, en este caso, vigencias 2026 y 2027	$ 2.908.498.000	$ 13.360.108.000	$ 16.268.606.000

Para el proyecto 1, denominado Sistema de información interoperando para la toma de decisiones, de acuerdo con el memorando SAF 288 de octubre 20 de 2026, que sustenta la justificación técnica, jurídica y presupuestal, se adelantarán procesos contractuales con su respectiva partida presupuestal de la vigencia fiscal 2027, de conformidad con el artículo 11 de la ley 819 de 2003, y para el cumplimiento de las metas del PAC 2024 – 2027asi:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	15% APORTE 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	JUSTIFICACIÓN VIGENCIA FUTURA
Cumplimiento de metas de las vigencias 2026 y 2027 del Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027		$ 36.295.000	$ 36.295.000

Para el proyecto 2, denominado Modernizar y Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión sostenible de las unidades hidrográficas subsiguientes, de acuerdo con los memorandos SG-223-2026, Seyca 879-2026, Seyca 884-2026, Seyca 885-2026, Sopit 613-2026, que sustenta la justificación técnica, jurídica y presupuestal y para el cumplimiento de las metas del PAC 2024 – 2027, así:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	15% APORTE 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	JUSTIFICACIÓN VIGENCIA FUTURA
Cumplimiento de metas de las vigencias 2026 y 2027 del Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027	$ 2.572.500.000	$ 15.339.695.000	$ 17.912.195.000

Para el proyecto 3, denominado Desarrollar y fortalecer el ordenamiento territorial alrededor del agua por subzonas UHS, de acuerdo con el memorando Suryt 263-2026, que sustenta la justificación técnica, jurídica y presupuestal y para el cumplimiento de las metas del PAC 2024 – 2027, así:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	15% APORTE 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	JUSTIFICACIÓN VIGENCIA FUTURA
Cumplimiento de metas de las vigencias 2026 y 2027 del Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027	$ 14.030.000.000	$ 1.481.835.000	$ 15.511.835.000

Para el proyecto 4, denominado Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo, y el aire de nuestra jurisdicción, de acuerdo con el memorando Sopit 614-2026, que sustenta la justificación técnica, jurídica y presupuestal y para el cumplimiento de las metas del PAC 2024 – 2027, así:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	15% APORTE 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	JUSTIFICACIÓN VIGENCIA FUTURA
Cumplimiento de metas de las vigencias 2026 y 2027 del Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027	$ 112.500.000	$ 782.680.000	$ 895.180.000

Para el proyecto 5, denominado Territorios más adaptados y resilientes frente al riesgo en la jurisdicción de la CDMB, de acuerdo con el memorando Suryt 262-2026, que sustenta la justificación técnica, jurídica y presupuestal y para el cumplimiento de las metas del PAC 2024 – 2027, así:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	15% APORTE 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	JUSTIFICACIÓN VIGENCIA FUTURA
Cumplimiento de metas de las vigencias 2026 y 2027 del Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027	$ 11.758.500.000	$ 42.647.760.000	$ 54.406.260.000

Para el proyecto 6, denominado Biodiversidad y Cultura en el Centro de la Restauración, de acuerdo con los memorandos Sugoa 343-2026, Sugoa 345-2026 y Sugoa 346-2026, que sustentan la justificación técnica, jurídica y presupuestal y para el cumplimiento de las metas del PAC 2024 – 2027, así:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	15% APORTE 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	JUSTIFICACIÓN VIGENCIA FUTURA
Cumplimiento de metas de las vigencias 2026 y 2027 del Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027	$ 1.425.000.000	$ 8.510.540.000	$ 9.935.540.000

Para el proyecto 7, denominado Educando para la gobernanza en el territorio – UHS, de acuerdo con el memorando Gesa 186-2026, que sustenta la justificación técnica, jurídica y presupuestal y para el cumplimiento de las metas del PAC 2024 – 2027, así:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	15% APORTE 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	JUSTIFICACIÓN VIGENCIA FUTURA
Cumplimiento de metas de las vigencias 2026 y 2027 del Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027	$ 150.000.000	$ 958.885.000	$ 1.108.885.000

Para el proyecto 8, denominado Transformación productiva, hacia un crecimiento verde en el marco de la acción climática, de acuerdo con los memorandos Sugoa 347-2026 y Sugoa 348-2026, que sustentan la justificación técnica, jurídica y presupuestal y para el cumplimiento de las metas del PAC 2024 – 2027, así:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	15% APORTE 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	JUSTIFICACIÓN VIGENCIA FUTURA
Cumplimiento de metas de las vigencias 2026 y 2027 del Plan de Acción Cuatrienal 2024 - 2027	$ 1.183.000.000	$ 6.462.180.000	$ 7.645.180.000

Por lo anterior, el Director General presenta ante el Consejo Directivo, la necesidad de disponer de un cupo de vigencias futuras por un valor de **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 89.579.978.000)** de la vigencia 2027, para el desarrollo de actividades, descritas en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 *"El Agua nos Une, es tiempo de la Seguridad Hídrica"*, según la justificación y los documentos soporte, los cuales hacen parte integral del presente acuerdo.

A continuación, se describen las vigencias futuras para 2027, correspondientes a gastos de funcionamiento e inversión.:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PROYECTO	APROPIACIÓN 2026	VIGENCIA FUTURA 2027
FUNCIONAMIENTO **3000**	Funcionamiento	$ 2.908.498.000	$ 13.360.108.000
INVERSIÓN **3201**	Sistema de información interoperando para la toma de decisiones		$ 36.295.000 (*)
INVERSIÓN **3202**	Modernizar y Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión sostenible de las unidades hidrográficas subsiguientes	$ 2.572.500.000	$ 15.339.695.000
INVERSIÓN **3203**	Desarrollar y fortalecer el ordenamiento territorial alrededor del agua por subzonas UHS	$ 14.030.000.000	$ 1.481.835.000
INVERSIÓN **3204**	Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo, y el aire de nuestra jurisdicción	$ 112.500.000	$ 782.680.000
INVERSIÓN **3205**	Territorios más adaptados y resilientes frente al riesgo en la jurisdicción de la CDMB	$ 11.758.500.000	$ 42.647.760.000
INVERSIÓN **3206**	Biodiversidad y Cultura en el Centro de la Restauración	$ 1.425.000.000	$ 8.510.540.000
INVERSIÓN **3207**	Educando para la gobernanza en el territorio – UHS	$ 150.000.000	$ 958.885.000
INVERSIÓN **3208**	Transformación productiva, hacia un crecimiento verde en el marco de la acción climática	$ 1.183.000.000	$ 6.462.180.000
TOTALES		**$ 34.139.998.000**	**$ 89.579.978.000**

* Esta partida presupuestal corresponde a una vigencia futura excepcional conforme al artículo 11 de la ley 819 de 2003.

Que la Coordinación del Grupo Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público el 23 de octubre de 2026 emitió certificación de existencia de Apropiación Presupuestal para vigencias futuras por valor de **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 34.139.998.000)**

Que la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico Institucional el 22 de octubre de 2026 emitió el concepto favorable para el trámite de autorización del cupo de Vigencia Futura anteriormente expuesto, que permiten el cumplimiento de las metas del Plan de Acción para las vigencias 2026 y 2027.

Que se requiere que el Consejo Directivo de la **C.D.M.B**, autorice el cupo de vigencia futura 2027 por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 89.579.978.000)** por objeto del gasto, para comprometer el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar al Director General la constitución de vigencia futuras hasta por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 89.579.978.000)**, con cargo al presupuesto de gastos de Funcionamiento e Inversión de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB**, para la vigencia fiscal 2027 así:

2.		**GASTOS**		**2027**
2.1		**FUNCIONAMIENTO**		
2.1.2		**Adquisición de Bienes y Servicios**		**$ 13.360.108.000**
2.3		**INVERSIÓN**		
PROG	**PROY**	**CONCEPTO**	**VALOR**	**TOTAL**
3299		**Gestión Integral del Recurso Hídrico**		**$ 15.375.990.000**
	1	Sistema de información interoperando para la toma de decisiones.	$ 36.295.000	
	2	Modernizar y Fortalecer las capacidades institucionales para la gestión sostenible de las unidades hidrográficas subsiguientes	$ 15.339.695.000	
3203		**Gestión Integral del Recurso Hídrico**		**$ 1.481.835.000**
	3	Desarrollar y fortalecer el ordenamiento territorial alrededor del agua por subzonas y UHS	$ 1.481.835.000	
3206		**Gestión del Cambio Climático para un Desarrollo Bajo en Carbono y Resiliente al Clima**		**$ 43.430.440.000**
	4	Monitoreando el agua, la biodiversidad, el suelo, y el aire de nuestra jurisdicción	$ 782.680.000	
	5	Territorios más adaptados y resilientes frente al riesgo en la jurisdicción de la CDMB	$ 42.647.760.000	
3202		**Conservación de la Biodiversidad y sus servicios Ecosistémicos**		**$ 8.510.540.000**
	6	Biodiversidad y Cultura en el Centro de la Restauración	$ 8.510.540.000	
3208		**Educación Ambiental**		**$ 958.885.000**
	7	Educando para la gobernanza en el territorio – UHS	$ 958.885.000	
3201		**Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos**		**$ 6.462.180.000**
	8	Transformación productiva, hacia un crecimiento verde en el marco de la acción climática	$ 6.462.180.000	
		TOTAL INVERSIÒN		**$ 76.219.870.000**
		TOTAL, VIGENCIAS FUTURAS		**$ 89.579.978.000**

ARTÍCULO SEGUNDO - Forman parte integral del presente Acuerdo los siguientes documentos: a) certificación de existencia de Apropiación Presupuestal para vigencias futuras por valor de **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 34.139.998.000)** emitido por la Coordinación del Grupo Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público el 23 de octubre de 2026, b) certificado de concepto de viabilidad previa y favorable, emitido el 22 de octubre de 2026, por la Oficina de Direccionamiento Estratégico Institucional.

ARTÍCULO TERCERO - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

EL PRESIDENTE

IVÁN ANDRÉS GIL CHAVES

EL SECRETARIO,

LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACÓN

Proyecto:	Dra. Karyn Johanna Santander G- Coord. del Grupo de Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto Público
Reviso:	Dr. Aida Margarita Hernández Angulo - Subdirección Administrativa y Financiera.
Reviso.	Dr. Oscar Iván Rodríguez Mancilla –Jefe Oficina Direccionamiento Estratégico